

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MPB/CS-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL-25.62 KM EN UCHUMARCA-SAN VICENTE DE PAUL – CATAL - L.D. AMAZONAS (HUANABAMBA, AM-107 A BALSAS),  
Con CUI N° 2595048”**

En la ciudad de Bolívar, a las 10:30 am horas del día 29 de octubre de 2024, en la Oficina de la Unidad Logística de la Municipalidad Provincial de Bolívar, ubicada en el Jr. Córdova N° 515– Plaza de Armas- Bolívar– 2° Piso, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia N° 130-2024-MPB/GM, de fecha 18 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MPB/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL-25.62 KM EN UCHUMARCA-SAN VICENTE DE PAUL – CATAL - L.D. AMAZONAS (HUANABAMBA, AM-107 A BALSAS), Con CUI N° 2595048”**, con un Valor Estimado de S/ 1,520,031.13 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Treinta y Uno con 13/100 soles).

**Primero:** Durante el período del 21/09/2024 al 23/10/2024, se realizó el Registro de Participantes del Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MPB/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL-25.62 KM EN UCHUMARCA-SAN VICENTE DE PAUL – CATAL - L.D. AMAZONAS (HUANABAMBA, AM-107 A BALSAS), Con CUI N° 2595048”**, habiéndose registrado un total de veinticuatro (24) participantes, con registros VÁLIDOS, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028889475	VALVERDE VASQUEZ FATIMA VICTORIA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	10028889475	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10180928672	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10181420761	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10181492177	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	04/10/2024	Válido		04/10/2024	10181492177	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	16/10/2024	Válido		16/10/2024	10181885934	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10266284280	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	10266541223	ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO	04/10/2024	Válido		04/10/2024	10266541223	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	14/10/2024	Válido		14/10/2024	10267222849	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	23/09/2024	Válido		23/09/2024	10294564662	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10408153412	🔍🔄🗑️

11	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/10/2024	Válido	03/10/2024	10433867527	🔍🗑️📄
12	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	15/10/2024	Válido	15/10/2024	10443845483	🔍🗑️📄
13	Proveedor con RUC	10456317974	POLO JULCA GONZALO	30/09/2024	Válido	30/09/2024	10456317974	🔍🗑️📄
14	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	24/09/2024	Válido	24/09/2024	10770340620	🔍🗑️📄
15	Proveedor con RUC	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	01/10/2024	Válido	01/10/2024	20296847829	🔍🗑️📄
16	Proveedor con RUC	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	01/10/2024	Válido	01/10/2024	20480401876	🔍🗑️📄
17	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	16/10/2024	Válido	16/10/2024	20487876578	🔍🗑️📄
18	Proveedor con RUC	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024	20513943998	🔍🗑️📄
19	Proveedor con RUC	20539711301	TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C.	19/10/2024	Válido	19/10/2024	20539711301	🔍🗑️📄
20	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	18/10/2024	Válido	18/10/2024	20570706170	🔍🗑️📄
21	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024	20600835638	🔍🗑️📄
22	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	07/10/2024	Válido	07/10/2024	20601626510	🔍🗑️📄
23	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	23/09/2024	Válido	23/09/2024	20604859159	🔍🗑️📄
24	Proveedor con RUC	20607340201	ACCE CONSULTORES S.R.L.	26/09/2024	Válido	26/09/2024	20607340201	🔍🗑️📄

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3.

🔍🗑️📄 1 2 3

## Participantes:

Así mismo en consideración a los Postores Registrados, tres (03) han realizado la Presentación de su Oferta (Electrónica), según el cronograma del Procedimiento de Selección, tal como se demuestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604859159	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CATAL	24/10/2024	22:02:29	20604859159	24/10/2024	22:04:49	Enviado	Válido		🔍🗑️📄
2	10266284280	CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE	24/10/2024	23:09:01	10266284280	24/10/2024	23:22:53	Enviado	Válido		🔍🗑️📄
3	20296847829	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	24/10/2024	20:06:25	20296847829	24/10/2024	22:38:22	Enviado	Válido		🔍🗑️📄

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

## Admisibilidad de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección, procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de Presentación Obligatoria de acuerdo a lo contenido en las Bases Integradas (Anexos) del presente Procedimiento de Selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
ANEXOS	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CATAL	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE
a.1) Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> ).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) de Artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> ).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> ).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra ( <b>Anexo N° 4</b> ).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ( <b>Anexo N° 5</b> ).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	NO ADMITIDA (1)	NO ADMITIDA (2)	ADMITIDA
---	-----------------	-----------------	----------

(1) La oferta del CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CATAL, es declarada como no admitida:

- En el Anexo N° 5 (promesa formal de consorcio) los consorciados no describen las obligaciones respecto a su participación en: **“la revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra y la liquidación del contrato de consultoría de obra”**, tal como se requiere en el cuarto punto del numeral 3.1.7 del requerimiento (pág. 28 de las bases integradas) donde establece: *“Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, **las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección son la supervisión de la obra, la revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra y la liquidación del contrato de consultoría de obra, las mismas que deberán figurar de forma obligatoria en la promesa formal de consorcio**”*; asimismo, se aclara que en la presente contratación se ha previsto un plazo de 30 días para la revisión de liquidación del contrato de ejecución de obra, además de existir un presupuesto para ello; por otro lado, de conformidad con el artículo 170 del RLCE, es obligación del consultor, presentar la liquidación del servicio de consultoría. Por las consideraciones antes indicadas la oferta es considerada como NO ADMITIDA.

(2) La oferta del CONSORCIO SUPERVISOR VIAL, es declarada como no admitida:

- La información consignada en el anexo N° 1, con respecto al número de teléfono y correo electrónico de los integrantes del consorcio difiere de la información registrada en el RNP, tal como se verifica en la Ficha Única del Proveedor, disponible en enlace: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

H Y C INGENIEROS CONSULTORES  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C  
CONSULTORES S.A.C.

Vigentes: BIENES SERVICIOS CONSULTOR DE OBRA

○ RUC (\*) : 20513943998

☎ Teléfono (\*) : 2728081-979731500

✉ Email (\*) : [legal@hycingenieros.com.pe](mailto:legal@hycingenieros.com.pe)

○ Domicilio (\*\*):  
LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO

○ Estado (\*\*): ACTIVO

○ Condición (\*\*): HABIDO

○ Tipo de Contribuyente (\*\*): SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

○ Especialidades (\*):

CATEGORIA A Consultoría en obras de saneamiento y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines

CATEGORIA D Consultoría en obras viales, puertos y afines

AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Vigentes: SERVICIOS CONSULTOR DE OBRA  
No vigentes: BIENES EJECUTOR DE OBRA

○ RUC (\*) : 20296847829

☎ Teléfono (\*) : 784202-995321824

✉ Email (\*) : [amc\\_ingenieros\\_2023@hotmail.com](mailto:amc_ingenieros_2023@hotmail.com)

○ Domicilio (\*\*): LIMA / LIMA / LIMA

○ CMC (\*) : S/ 1,080,000.00

○ CLC (\*) : null

○ Estado (\*\*): ACTIVO

○ Condición (\*\*): HABIDO

○ Tipo de Contribuyente (\*\*): SOCIEDAD ANONIMA

○ Especialidades (\*):

CATEGORIA A Consultoría en obras de saneamiento y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines

CATEGORIA A Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines

CATEGORIA D Consultoría en obras viales, puertos y afines

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
Domicilio Legal :	AV. MANUEL OLGUIN NRO. 325 INT. 405 URB. LOS GRANADOS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO			
RUC : 20513943998	Teléfono(s) :	941727509		
MYPE <sup>60</sup>	Sí	X	No	
Correo electrónico : <a href="mailto:luis.carazas@hycingenieros.com.pe">luis.carazas@hycingenieros.com.pe</a> / <a href="mailto:carlo.carazas@hycingenieros.com.pe">carlo.carazas@hycingenieros.com.pe</a>				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
Domicilio Legal :	JR. ANCASH N° 218 – CERCADO DE LIMA – LIMA - LIMA			
RUC : 20296847829	Teléfono(s) :	995321824		
MYPE <sup>61</sup>	Sí	X	No	
Correo electrónico: <a href="mailto:amc@amcingenieros.com">amc@amcingenieros.com</a>				

En tal sentido, y dado que en la absolución de consulta N° 26 se indicó que: “**La información consignada en la oferta (Anexo N° 1) deberá ser aquella actualizada en el RNP, cualquier otra información que presenten será considerada como inexacta**”, la oferta es declara como No Admitida.

- En el Anexo N° 5 (promesa formal de consorcio) los consorciados no describen las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación, tal como se

requiere en el cuarto punto del numeral 3.1.7 del requerimiento (pág. 28 de las bases integradas) donde establece: “Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, **las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección son la supervisión de la obra, la revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra y la liquidación del contrato de consultoría de obra, las mismas que deberán figurar de forma obligatoria en la promesa formal de consorcio**”. Por las consideraciones antes indicadas la oferta es considerada como NO ADMITIDA.

Luego de realizar la revisión de lo requerido en la Etapa de la documentación de presentación obligatoria del Contenido de las Ofertas, presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE**, integrado por las empresas: **RBG INGENIEROS S.A.C**, con RUC: **20570706170**, y **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO**, CON RUC: **10266284280**, se ha verificado que cumple con todo lo requerido en la etapa de admisión de oferta.

### **Calificación de ofertas:**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la Revisión de los Requisitos de Calificación, obteniendo los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI CUMPLE
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.	El postor acredita la experiencia, por S/ 5,141,339.15 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Nueve con 15/100 soles)
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>

### **Evaluación técnica de ofertas:**

Acto seguido, tal como establece el Artículo 82.2 del RLCE, el comité de selección procede a evaluar las ofertas técnicas calificadas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b>	<b>70 puntos</b> El postor acredita la experiencia, por S/ 5,141,339.15 (Cinco Millones

	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria	Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Nueve con 15/100 soles)
B	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA:</b> Metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra según lo establecido en las bases:	<b>23 puntos</b> (Desarrolla metodología con los 12 puntos solicitados) *
C	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	<b>3 puntos</b> Presenta ISO 45001-2018
D	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.	0 puntos ( No presenta)
E	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	0 puntos ( No presenta)
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>		<b>96 PUNTOS</b>

Cabe precisar que no se considera válida la experiencia del Contrato N° 859-2020-MPC-UL, del Ítem N° 5, puesto que la Contratación del servicio de consultoría es para la supervisión de un mantenimiento (un servicio), lo cual no corresponde a una supervisión de obras.

\*de conformidad con la absolución de la observación N° 24, en el esquema Metodológico para la prestación del servicio de consultoría, se absolvió que únicamente se retira de las bases las actas suscritas por las autoridades del trayecto de la vía, manteniéndose el resto del contenido igual.

El postor: CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE, obtiene un puntaje técnico de 93 puntos; por lo tanto, ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, al alcanzar el puntaje técnico mínimo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido el Artículo 83 del RLCE.

#### **Evaluación económica de ofertas:**

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 83 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE</b>	S/ 1,520,031.13 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Treinta y Uno con 13/100 soles)	100 PUNTOS

#### **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:**

Luego de haber llevado a cabo la evaluación técnica y económica, a continuación, se procede a determinar el PUNTAJE TOTAL asignado al postor CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE:

Puntaje total = (0.80 x Puntaje Técnico) + (0.20 x Puntaje Económico)

Puntaje total = (0.80x96) + (0.20x100)

**PUNTAJE TOTAL = 96.8 PUNTOS**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-MPB/CS-1** al postor:

<b>POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN VICENTE, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• RBG INGENIEROS SAC, CON RUC: 20570706170</li><li>• VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO, CON RUC: 10266284280</li></ul>	S/ 1,520,031.13 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Treinta y Uno con 13/100 soles)

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 2:50 pm horas, del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

	
<b>FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LIC. CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN</b>	
	
<b>FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR ING. LENIN M. VARGAS VASQUEZ</b>	<b>FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR ING. JHONATAN M. LLANOS RIMARACHIN</b>